



Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

RESOLUCION N° 1193/2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DEL LLAMADO CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE MCN N° 22/2024 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA HIDRAULICA ARTICULADA", CON ID N° 452.225, A LA FIRMA DE PAMPEIRO S.A, CON RUC N° 80005544-6 ASI TAMBIEN SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.

Loma Plata, 23 de agosto del 2024.

VISTA: La Resolución por la cual se autoriza a la UOC al inicio del llamado con ID N°452.225, los antecedentes de la Convocatoria mencionada precedentemente, el Informe de Evaluación emitido por el Comité y la necesidad de Adquirir una DESMALEZADORA HIDRAULICA ARTICULADA. -----

CONSIDERANDO: que, para la referida Licitación, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: -----

ORDEN	EMPRESAS	REPRESENTANTE LEGAL	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	SETAC S.R.L	NINFA ESTELA ZARZA	80002604-7	GS. 144.800.000
2	PAMPEIRO S.A	ROBERTO TAILOR DE SOUZA MARTINEZ	80005544-6	GS. 139.535.289

Que, analizada las propuestas presentadas, así como el cotejo de los documentos presentados por los oferentes, el Comité de Evaluación eleva su Informe de Evaluación MCN N° 22/2024 conforme a las conclusiones realizadas, a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que las ofertas presentadas por **LA FIRMA DE PAMPEIRO S.A , CON RUC N° 80005544-6**, cumplen con las condiciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financieras, experiencias y presentan un precio razonable que se encuentran dentro de nuestra disponibilidad presupuestaria, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación a la citada empresa para la adquisición de los bienes requeridos, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y en consecuencia dispone adjudicar a la misma.-----

Así también lo establecido en el Art. N° 51 inc. j) de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal", que establece, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley". -----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1 SE APRUEBA el informe complementario del llamado a **MCN N° 22/2024 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA HIDRAULICA ARTICULADA", CON ID N° 452.225A LA FIRMA DE PAMPEIRO S.A, CON RUC N° 80005544-6**, por la modalidad de Menor Cuantía a la siguiente firma: -----





Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

EMPRESA: PAMPEIRO S.A

R.U.C. N° 80005544-6

REPRESENTANTE LEGAL: Roberto Tailor De Souza Martinez.

C.I. N°: 6.047.423

DIRECCIÓN: Avda. Dr. Guido Boggiani, 7161 c/Facundo Machain – Asunción.

TELÉFONO: 0994- 161 037

CORREO ELECTRONICO: licitaciones@pampeiro.com.py

MONTO TOTAL ADJUDICADO: 139.535.289 (Ciento Treinta y Nueve Millones Quinientos Treinta y Cinco mil Doscientos Ochenta y Nueve). -----

Art. 2 AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación de los bienes correspondientes. -----

Art. 3 IMPUTAR la presente adjudicación al rubro **500 530 532 30 001** del Presupuesto de la Municipalidad de Loma Plata correspondiente al ejercicio fiscal 2024. -----

Art. 4 COMUNICAR a quienes corresponda y luego archivar -----




Sra. Leidy Leguizamón
Secretaría General




Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal